



ICGDE

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
INSTITUTO DE CIENCIAS DE GOBIERNO Y DESARROLLO ESTRATÉGICO**

**"Análisis de la transparencia y acceso a la información considerados para la
Tesorería del Municipio de Puebla en el periodo 2014- 2017 con los propuestos en
el periodo 2018-2021"**

Tesina para obtener el grado de Maestra en
Auditoría Gubernamental, Rendición de Cuentas y Gestión Estratégica

Presenta:

Elizabeth Cuesta López

Directora de Tesina:

Mtra. Lizzette Juárez Báez

Asesores:

Dr. Francisco José Rodríguez Escobedo

Dr. Mario Demetrio Palacios Moreno

Octubre, 2020

Índice	2
Introducción	3
Capítulo I	
1. Rendición de cuentas y, Transparencia y acceso a la información.	5
1.1 Rendición de cuentas.	5
1.2 Transparencia y acceso a la información.	8
Capítulo II	
2. Gobierno Abierto del Municipio de Puebla 2018-2021 en materia de transparencia y acceso a la información.	11
2.1 Gobierno abierto.	11
2.2 Municipio de Puebla 2018-2021 en materia de transparencia y acceso a la información, como gobierno abierto.	17
Capítulo III	
3. Análisis retrospectivo de la transparencia y acceso a la información considerados para la tesorería del Municipio de Puebla.	25
3.1 Transparencia y accesos a la información de la tesorería municipal, Puebla 2014-2018	26
3.2 Transparencia y accesos a la información de la tesorería municipal, Puebla 2018-2021.	27
3.3 Comparativo y análisis.	35
Conclusiones	49
Referencias	53

Introducción

El gobierno abierto es una nueva forma que ayuda a definir los avances de la administración pública en cuanto a materia de transparencia y acceso a la información se habla. Esta nueva forma da parte a que crezca la confianza por parte de la ciudadanía a las instituciones gubernamentales, con ello ayudando al fortalecimiento del comienzo para la presentación de la información que refleja las acciones realizadas y las decisiones tomadas por los gobiernos en mejora de las necesidades ciudadanas.

Para los gobiernos municipales la creación de su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) les permite visualizar todas aquellas estrategias que llevaran a cabo para dar cumplimiento a las necesidades de la ciudadanía, las cuales se obtienen por la participación de la misma en las consultas ciudadanas, así como las acciones a implementar para dar resultados a estas peticiones. Resultados que se observan en los informes de trabajo que anualmente elaboran para conocimiento del ciudadano.

Es por ello que este trabajo de investigación se analiza una comparación en las acciones de transparencia y acceso a la información de tesorería municipal en las administraciones de 2014-2018 contrastadas con las de la administración 2019-2021 para conocer los avances y faltantes en estos temas.

El primer capítulo se hablara sobre la historia de la rendición de cuentas y, Transparencia y acceso a la información, para conocer cómo se fue utilizando en el país hasta llegar a los municipios de los estados.

Abordaremos en el segundo capítulo la nueva forma de gestionar las actividades de las administraciones mediante el Gobierno Abierto, desde sus inicios hasta como el Municipio de Puebla en su administración 2018-2021 lo retoma en temas de transparencia y acceso a la información.

Para finalizar el trabajo de investigación, en su capítulo tercero se realizara el análisis retrospectivo de la transparencia y acceso a la información considerado para tesorería municipal de Puebla. Para conocer las acciones implementadas para dar transparencia y acceso a la información en materia del quehacer de dicha dependencia municipal.

Capítulo I

1. Rendición de cuentas y, transparencia y acceso a la información.

Los gobiernos para poder controlar el abuso de poder por parte de los gobernantes y poder garantizar la legitimidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, hacen uso de la transparencia y el acceso a la información, obligan a los servidores públicos y políticos, mediante la rendición de cuentas, a informar las acciones realizadas y pueda ser conocida.

1.1 Rendición de cuentas.

La rendición de cuentas, es el deber de los servidores públicos el informar, explicar y justificar sus acciones durante su periodo administrativo trabajado, esto lo hace a la ciudadanía, quien es la última receptora de la soberanía en una democracia (Ugalde, <https://www.uaq.mx>, 2002).

La rendición de cuentas tiene cinco características, las cuales ayudan a diferenciarla de otras significaciones similares:

Delegación: En la rendición de cuentas es importante la facultad de otorgar autoridad y sobretodo de dar responsabilidades de un superior a otro.

Representación: La delegación de autoridad recae en el deber de rendir cuentas a todo lo que dice y hace en nombre de su representado. En este caso el gobernante es la autoridad que representa a quién lo eligió.

Responsabilidad mutua: Dentro de la rendición de cuentas existe un compromiso compartido. Por otra parte, está el compromiso permanente de informar las acciones y la facultad de monitorear las acciones para identificar un posible incumplimiento y dar una sanción.

Sanciones: Estas se dan cuando en la rendición de cuentas se observa un incumplimiento, la cual es merecedora de un castigo o sanción.

Contrato: En este caso tiene que ver con la generación de leyes, normas o reglamentos donde se establezcan las sanciones por los incumplimientos que llegasen a existir. El contrato más importante dentro de una democracia es la Constitución, y se complementa con leyes y reglamentos (Ugalde, <https://www.uaq.mx>, 2002).

De ahí que la rendición de cuentas involucra el traslado de la autoridad del votante a sus mandatarios, los cuales deben informar sobre su actuar a aquellos que los eligieron. En el desarrollo del pensamiento político y social del hombre, en cuanto a la convivencia social refiere, es en ella donde se generan derechos y reclamos de bienestar. De ahí nace el compromiso político y social de rendición de cuentas y de transparencia en cuanto a gestión de los gobiernos, para disponer y atender las necesidades de servicios que requiere la población. Dentro del estado, que es la entidad con personalidad jurídica, política y administrativa, garante de dar respuesta de las demandas de los ciudadanos, genera instituciones reguladoras de estas acciones. Estos aparatos administrativos, asumen la responsabilidad de generar aquellas condiciones que ayuden a mejorar la distribución de las actividades y ocupaciones, así

como que hacer para que los recursos presupuestales y humanos ayuden al logro de los objetivos creados para dar rendición de cuentas y que la transparencia se vuelva una práctica original del gobierno (Lock, <https://archivos.juridicas.unam.mx>, 1988).

La transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas corresponden a la realidad de trabajar de un país, estado o convirtiéndose en elementos indispensables dentro de una democracia, esto debido a las exigencias sociales y la participación activa de la ciudadanía. Con esto la necesidad de rendir cuentas sobre el actuar gubernamental en México inicia con la publicación del 11 de junio de 2002 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. Este derecho a la información nace con el reconocimiento de los Derechos Humanos, por la ONU en 1948 (Lock, <https://archivos.juridicos.unam.mx>, 1988).

El derecho a la petición de la información se inició en México con la Constitución de Apatzingán de 1814, impulsada por Morelos y otros insurgentes, en donde se observa el primer indicio del derecho de informar, en donde dice que a todo ciudadano le corresponde reclamar sus derechos ante los funcionarios de las autoridades públicas, por lo cual no se le puede quitar ese derecho (Lock, 1988).

1.2 Transparencia y acceso a la información.

Las leyes de transparencia en México, inician sus antecedentes en el mes de junio de 2002, cuando se aprueba la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por la Cámara de Diputados.

Desde 1977 se han venido reformando diferentes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otras leyes, pero fue hasta el 20 de julio de 2007, con la modificación del artículo sexto de la Constitución, con el compromiso del Estado para asegurar el respeto al derecho que tienen las y los ciudadanos del acceso a la información.

Es importante recalcar, acceso a la información y transparencia son derechos primordiales. Además de ser un derecho, es una política pública gubernamental (COMAIP, <https://www.infoem.org.mx>, 2002).

Con esto podemos diferenciar lo que es transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, donde transparencia es el mecanismo utilizado por los gobiernos para dar parte de sus labores. Y el acceso a la información es un elemento necesario para la transparencia, esto es que el acceso a la información ayuda a que las y los ciudadanos puedan conseguir información accesible, pertinente y confiable de uso exclusivo de los gobiernos. Así la rendición de cuentas, una vez proporcionada la información de las operaciones ejecutadas por las autoridades, éstas pueden declarar las acciones realizadas y así asumir la responsabilidad adquirida (COMAIP, <https://www.infoem.org.mx>, 2002).

Con lo que respecta al Estado de Puebla, el 5 de marzo de 2004 se publica en el Periódico Oficial del Estado, la declaratoria del Decreto para la adición al artículo 12 de la Constitución del Estado de Puebla, en la fracción VII, el garantizar el acceso a la

información pública gubernamental (Puebla G. d., <https://movimientociudadano.mx>, 2004).

Durante el 2011, varias corporaciones civiles exigieron a los políticos la creación de la Ley de Transparencia, la cual debería estar de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales, presentando el 31 de diciembre de 2011 una iniciativa, la cual daría origen de la actual Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Para el 7 de febrero de 2014, fue anunciado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la disposición donde se modifican y añaden las numerosas posiciones en materia de transparencia, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública fue publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015, entrando en vigencia al día siguiente (Puebla G. d., <http://www.ordenjuridico.gob.mx>, 2016).

Por segunda ocasión Estado y Federación conjuntan compromisos precisos para elaborar una Ley estatal ajustada a una Ley General, la cual recoge las conclusiones y aportaciones trabajadas en diversas mesas de consulta, durante una gira por la Transparencia. Entre los temas con mayor importancia, se encuentran los siguientes:

- La incorporación de nuevos sujetos obligados.
- La incorporación del Gobierno Abierto, con la generación y publicación de datos abiertos.

Es importante señalar, el compromiso que la administración pública estatal ha decidido acatar según las nuevas exigencias que esta herramienta normativa presenta,

para poder lograr en transparencia estándares altos, al igual que en el acceso a la información pública, para con ello recuperar la confianza entre sociedad y gobierno (Puebla G. d., <http://www.ordenjuridico.gob.mx>, 2016).

Capítulo II

2. Gobierno Abierto del Municipio de Puebla 2018-2021 en materia de transparencia y acceso a la información.

La creación administrativa de los ayuntamientos en los municipios, se da en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II donde menciona que los municipios tendrán personalidad jurídica sic y manejo de sus bienes de acuerdo a las normas o leyes que establezcan los Estados para su creación (Unión, <http://www.diputados.gob.mx>, 2020). Con esto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su artículo 102, instituye al municipio como libre, el cual precisa que los Municipios estarán conformados por un Ayuntamiento el cual será elegido por la población, este deberá integrarse por un Presidente, Regidores y Síndicos, y el número de participantes está determinado por la Ley. Asimismo, en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla (Puebla G. d., <https://ojp.puebla.gob.mx>, 2020) y el tercero de la Ley Orgánica Municipal indica que los municipios deben contar con personalidad Jurídica, patrimonio público y administración libre de su hacienda, por ende al ser sujetos de observación, es necesaria la creación de un Reglamento de Transparencia y acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla (Puebla G. d., <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx>, 2019).

2.1 Gobierno Abierto.

“Gobierno Abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toman decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los

ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y lo hace de forma abierta y transparente” (Ramos, 2016).

Para dar una explicación sobre por qué y para qué surge el gobierno abierto, estriba de las creencias de los deberes, derechos y obligaciones de los gobierno, así como la creencia acerca de cómo tiene que concebirse y qué se pretende esperar de la democracia y el Estado. Las políticas que se generan para dar apertura al gobierno abierto, pueden explicarse a partir de la búsqueda de la legalidad mediante un proceso, de esta forma el gobierno abierto sería la forma de mostrar una buena gobernanza, ya que con esta política se pretende reducir la corrupción y los abusos de poder (Hofman, 2012).

Una de las finalidades de la política de gobierno abierto, es poder dificultar el abuso de poder y la corrupción, una de sus consecuencias será que dificulta el actuar y la toma de decisiones para los actores políticos íntegros. Esto se refleja en cuestión de la transparencia, ya que si se quiere tomar una respuesta con toma de decisión impopular, puede afectar la desición debido a que no existe el consenso con la ciudadanía, es por ello, que es mejor prevenir un mal que lograr un bien inmejorable. Asimismo, el gobierno abierto consiente en hallar a los responsables de los malos manejos en las área administrativas inferiores para proteger a los verdaderos responsables políticos. De ahí la búsqueda de la transparencia, ya que esta permite exhibir los buenos usos y con ello obtener buenos resultados.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) identifica algunos beneficios resultantes de realizar como estrategia de buena gobernanza la política del Gobierno Abierto, de las cuales en Ramos (2016) se enumeran:

1. Restablecer una mayor confianza en el gobierno.
2. Garantizar mejores resultados al menor costo.
3. Elevar los niveles de cumplimiento.
4. Asegurar la equidad de acceso a la información de políticas públicas.
5. Fomentar la innovación y nuevas actividades económicas. (p. 12)

El gobierno abierto es el resultado del fortalecimiento de una serie de ideas. De las cuales, nacen cuatro ideas de gobierno, las cuales aportan a la ciudadanía información, que ayudan a la ciudadanía a decidir de mejor manera y de forma racional, lo que conlleva a que existan sociedades más democráticas. Esto nos permite diferenciar cuatro grupos de ideas que tienden, con la implementación del Gobierno Abierto a: contar con un gobierno que promueva un bienestar mediante su capacidad regulatoria, un gobierno que a través de la transparencia rinda cuentas a la ciudadanía, un gobierno participativo y generador de la cultura cívica, y un gobierno con eficiencia, buscador de la colaboración e impulsor del conocimiento (Hofman, 2012).

Las dos primeras se encuentran sujetas a la regulación y a la figura que representa el Estado, por lo que genera instituciones que ayuden a la búsqueda de un

progreso en la sociedad; y las dos últimas se enfocan en la capacidad que tienen las sociedades para la generación de mejoras para sí con el apoyo del estado.

Referente a la idea del gobierno transparente que rindes cuentas, para el gobierno abierto esta idea se basa en un gobierno regulador, donde se pretende vigilar la actuación de los que gobiernan y los gobernados, esto enfocado con la búsqueda de acabar con la corrupción, y que tiene como finalidad el uso de la buena gobernanza. Para entender un poco más la conexión de esta idea habría que revisar, en algún momento, lo que produjo la crisis del conductismo y las condiciones de la teoría de elección racional que se utilizaron para poder entender mejor lo que es y representa el Estado (Hofman, 2012), esto basado en el papel que representan las instituciones, presentadas como la variable esencial para entender el desarrollo económico y funcional del sistema político. Por ello, se considera un buen gobierno, cuando esta busca a través de la generación de reglas que eviten la corrupción y conductas no deseadas por parte de sus actores administrativos para adquirir una buena gobernanza y un estado democrático, logrando con ello impulsar la transparencia, la eficiencia y la imparcialidad.

El aporte del Gobierno Abierto, se basa en los siguientes principios: Transparencia, participación y colaboración ciudadana.

La transparencia consiste, en cuanto a un Gobierno Abierto refiere, en la aportación de la información para la sociedad que tiene que ver con los procedimientos de gestión, generación y ejecución de políticas públicas presentadas por un gobierno, a

su vez, tiene que ver con la realización de sus programas propuestos para dar solución a las necesidades ciudadanas, establecida como un procedimiento para saber el nivel de desempeño que guarda el gobierno y así poder observar el cómo hace uso de los recursos públicos y cómo lo reflejan en su rendición de cuentas (Ramos, 2016).

Teniendo en cuenta que la transparencia es básica para dar atención a las necesidades de información solicitadas, en algún momento, por la ciudadanía, lo cual fortalece la confianza y favorece la imagen del gobierno. Y haciendo buen uso de esta información solicitada por la sociedad, como primer diagnóstico, puede servir para rediseñar e implementar mejores políticas públicas, que fortalezcan el combate de la corrupción y ayuden a seguir buscando la participación de las y los ciudadanos.

Se puede decir que la información pública es transparente, cuando esta es accesible y está ligada a la aclaración de cuales son datos abiertos, esto es que hay datos que no deben ser mostrados al público ya que se debe proteger o cuidar los derechos de la autoridad competente a la utilización de la información proporcionada a las y los ciudadanos, algunas organizaciones sociales y/o empresas (Ramos, 2016).

La transparencia es la condicionante principal para hacer posible la creación de un Gobierno Abierto; y para que esta se utilice debe hacerse uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), y del internet. Estos son instrumentos que pueden brindar una zona de acceso al público general, en donde se podrá colocar la información que el gobierno pone a disposición de la ciudadanía.

En cuanto a la participación, utilizada como un componente necesario, para que la ciudadanía pueda estar en contacto con el gobierno y de esta manera poder dar su opinión y dar a conocer sus necesidades. Para logra esto se crean las consultas ciudadanas, para favorecen la participación ciudadana y poder considerar sus comentarios y/o sugerencias en la elaboración de nuevas políticas públicas o mejora de las ya existentes (Ramos, 2016).

La contribución de la ciudadanía, antes y después de su participación en las elecciones de las personas que lo representaran, lo hace una parte importante en la transferencia del poder, apoyando en el ejercicio de controlar la gestión y evitar que haya desvío en el mandato.

Para finalizar con estas bases principales del Gobierno Abierto, está la colaboración, la cual es utilizada para encaminar todas aquellas propuesta presentadas por las y los ciudadanos, así como algunas organizaciones civiles que contribuyan en la elaboración, ejecución y vigilancia de las políticas públicas (Ramos, 2016).

El Gobierno Abierto busca cambiar la relación que existe entre gobernantes y gobernados, donde considera que la interacción entre ellos debe ser de forma horizontal y directa, reconociendo la experiencia de las y los ciudadanos, así como también la de los servidores públicos, utilizando las recomendaciones de ambos, para favorecer las prácticas realizadas por las instituciones gubernamentales, recuperando de esta forma su legitimidad y confianza (Ramos, 2016).

2.2 Municipio de Puebla 2018-2021 en materia de transparencia y acceso a la información, como gobierno abierto.

El gobierno abierto se genera a partir de las políticas de transparencia, considerada dentro de las políticas establecidas durante el siglo XIX, donde la democracia tenía muchas deficiencias debido a la inexperiencia que se vivía en ese momento histórico. Busca incorporar a la transparencia, la regulación, la colaboración y la participación ciudadana como parte de la elaboración de políticas públicas. Es un concepto que considera en gran medida los valores de la democracia que permite lograr que un gobierno sea legítimo (Lock, <https://archivos.juridicos.unam.mx>, 1988).

Para ello se elabora un Plan de Acción Nacional de México en la Alianza para el Gobierno Abierto, Para México es de suma importancia el tema de un gobierno abierto, ya que es un cambio relevante, el cual se ha vuelto un tema principal para el país.

Con respecto a México ha realizase han logrado cambios relevantes en su normatividad lo cual fortalece los componentes por los que fue creado el gobierno abierto. Se observa este cambio con las reformas que se lean hecho a la Constitución Mexicana y de sus Estados en los temas de transparencia y en el combate a la corrupción. Por parte de la transparencia refiere, que se profundizó fortalecer el derecho de acceso a la información pública y buscando la mejora de las instituciones comisionadas a garantizarlo, buscando la facultad constitucional del mismo. Para el logro de este fortalecimiento que se dio hay que mencionar que fue gracias la promulgación de La Ley General de Transparencia y la Ley Federal de Transparencia. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información establece en su epígrafe

cuarto “Cultura de transparencia y apertura gubernamental” un apartado concreto depara hablar sobre el Gobierno Abierto. Así, en el artículo 59 insta que “los órganos garantes, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvarán con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración y apertura gubernamental” (Tripartita, 2016).

En cuanto a la Ley Federal de Transparencia encierra perspectivas de cuanto al tema refiere, las cuales están ubicadas al fortalecimiento de las instituciones a través de las iniciativas presentadas de Gobierno Abierto, los cuales deberán contribuir para la mejora de la gestión pública, la promoción de la disposición de la información de datos abiertos y accesibles, y para el fortalecimiento en cuestión de la rendición de cuentas donde se favorece la participación positiva de la sociedad.

Por lo anterior, se realizó un trabajo para la construcción de la política nacional de gobierno abierto, el cual fortaleció los progresos obtenidos por la asociación para el mismo. Resaltando los siguientes aspectos: Búsqueda de la integración en la actividad del gobierno federal los temas relacionados con transparencia, fortalecimientos de los mecanismos de rendición de cuentas e innovación, su principal principio es lograr la participación ciudadana. La aceptación de este proyecto permitirá tener un trabajo de cooperación entre el gobierno y la sociedad en la enunciación, ejecución y evaluación de políticas públicas. Y impulsar la aceptación de estos elementos en todos los poderes y en otros sistemas de gobierno (Tripartita, 2016).

México busca que la alianza de Gobierno Abierto sea uno de las principales herramientas que reconozca a la transparencia, al acceso a la información, a la participación ciudadana, a la rendición de cuentas, a la innovación y al uso de las tecnologías como elementos decisivos de la implementación apropiada para contribuir en el desarrollo sostenible de la nación.

Por ello, el empeño puesto para lograr un Gobierno Abierto inicia desde lo particular, dando inicio este objetivo, uniendo las fuerzas existentes entre las instituciones y sus sujetos obligados, y de esta forma crear esos espacios de participación conjunta. De esta forma el Ayuntamiento de Puebla genera sus políticas públicas con base en el modelo de Gobierno Abierto.

Para el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el Gobierno Abierto es un patrón de mandato, nuevo, en el que la ciudadanía es considerada como figura importante, considerándolo como el eje preferente para el trabajo público. Este ayuntamiento, alinea en tres ejes estratégicos, la promoción y la participación ciudadana:

Primer eje dedicado a la Transparencia, es el Saber. Donde define al gobierno como transparente, aquel que facilita la información en la cual se refleje que se está ejecutando, sobre sus propósitos de trabajo y sus bases de datos. Con ello impulsa y promueve la rendición de cuentas del gobierno ante la sociedad, generando así, una permanente vigilancia social (Puebla A. d., 2018).

Segundo eje, Participación considerado como formar parte activa en las decisiones gubernamentales. Un régimen participativo, genera o propicia el derecho a la ciudadanía para colaborar de manera activa en la enunciación de políticas públicas, facilitando el rumbo de la administración mediante el conocimiento, opiniones y costumbres de los ciudadanos para que se vean beneficiados en la mejora de su gestión. Con ello se origina la creación de áreas de aproximación que fortalezcan la participación de la ciudadanía en temas públicos (Puebla A. d., 2018).

Tercer eje, Colaboración es aportar. Cuando un gobierno es colaborativo, obliga a la ciudadanía para sumar esfuerzos para trabajar en conjunto en la solución de problemas. Esto admite la participación y el trabajo regularizado con la sociedad, empresas, asociaciones y demás agentes, que permita la acción común entre las administraciones. (Puebla A. d., 2018)

Para dar cumplimiento, el Ayuntamiento genera su Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo a la normatividad vigente y ligado a lo establecido a nivel Nacional y Estatal para dar seguimiento y apoyo a lo establecido en estos órdenes de gobierno.

Este Plan es un instrumento que sitúa los trabajos de gestión y que consiente en identificar los objetivos y acciones más importantes, y que se realizarán durante un periodo de gobierno, llámese Nacional, Estatal o Municipal. El documento establece la misión, visión, ejes estratégicos, programas, metas, líneas de acción y además criterios que permitan situar el trabajo de las instituciones y sectores administrativos (Rivera, 2018).

Es así como el elemento principal para su elaboración es la planeación participativa, en cuanto al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en donde, para su elaboración se utilizaron metodologías, herramientas y procedimientos que comprenden una forma de solucionar los problemas basados en identificar las necesidades de la ciudadanía que conforma el municipio, enfocado en la búsqueda de dar a las personas una calidad de vida favorable mediante el desempeño correcto de sus instituciones que se encuentran al servicio de esta.

La elaboración de este Plan ha dado importancia a la conformación de estructuras horizontales favoreciendo de esta manera los derechos humanos, la igualdad sustantiva de género, los grupos en situación de riesgo, al combate de la corrupción y la discriminación, enfocándose en la colectividad y no en la competitividad (Rivera, 2018).

Este Plan está integrado por 26 programas que incorporan a su vez, 646 líneas de acción para dar cumplimiento a las metas contenidas en los programas, en donde las instituciones que conforman al ayuntamiento participa particularmente en un programa, localizados dentro en alguno de los cinco ejes que se determinaron para orientar los trabajos de esta administración.

A continuación se describen estos ejes y daremos énfasis a aquellos que ayudaran para nuestra investigación:

Eje 1. Ciudad incluyente centrada en las personas y la cultura. Este toma a la ciudadanía como eje en las decisiones a tomar para la creación de políticas públicas y de estado (Rivera C. , 2018).

Eje 2. Ciudad sostenible ambiental, por un planeta más resiliente. Está enfocado a proteger al planeta de la degradación, estimular el consumo y la producción sostenible, así como el manejo sustentable de los recurso naturales y la generación de acciones ante el cambio climático mediante una programación y trabajo eficaces (Rivera C. , 2018).

Eje 3. Ciudad con desarrollo económico, prosperidad e innovación. Expone la búsqueda de un progreso económico inclusivo y sostenible, así como la generación de empleos para la población activa que sean productivos y con ello evitar la desocupación, mediante el acceso a un trabajo digno, de escenarios para atraer empleos mejores y disminuir el trabajo obligado (Rivera C. , 2018).

Eje 4. Ciudad segura, participativa, por una cultura de paz. En este eje su principal misión es crear una sociedad pacífica e inclusiva que aporte al logro del desarrollo que sea sostenible, a través de la vía igualitaria de justicia. La perspectiva de una ciudad que quiere integrar más a la ciudadanía, busca disminuir, de manera significativa, los actos de violencia, maltrato, explotación, la trata y la tortura hacia niñas y niños. También intenta luchar contra la corrupción e impedir el pago solicitado por funcionarios u ofrecido por el ciudadano para agilizar gestiones entre otras actividades administrativas (Rivera, 2018).

Este cuarto eje, respalda la reconstrucción de instituciones cuya finalidad es que se vuelvan eficientes, transparentes y que se acostumbren a rendir cuentas, protegiendo de esta manera los datos y la privacidad de la ciudadanía. Buscando favorecer la participación ciudadana fortaleciendo la cultura por la paz, para de esta forma lograr la gobernabilidad, en función de un Estado de Derecho para hallar, junto con la ciudadanía, soluciones ante la inseguridad presente. Por último está el “Eje 5. Ciudad con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente. Las acciones de este eje buscan crear lazos de colaboración y coordinación para el fortalecimiento de la solidaridad comunitaria y el bienestar común” (Rivera, 2018).

Por lo que este Plan, pretende no solo ser un instrumento donde únicamente se establezcan acciones, sino que sea una herramienta de consulta para aquellos ciudadanos que les interese saber más acerca del municipio de Puebla, dejando como testimonio ser un gobierno incluyente en la búsqueda de nuevos rumbos.

Capítulo III

3. Análisis retrospectivo de la transparencia y acceso a la información considerados para la tesorería del Municipio de Puebla.

El Plan Municipal de Desarrollo, está diseñado para la generación de acciones con base al análisis de las políticas públicas y de los consensos con la ciudadanía, el cual está vinculado con el Estatal y el Nacional para generar estrategias que ayuden a la búsqueda del quehacer gubernamental enfocado en las necesidades de la ciudadanía y de sus instituciones públicas para dar el mejor servicio a los ciudadanos.

La institución administrativa que se analizará es la tesorería municipal encomendada del cobro de los impuestos y servicios municipales, de la gestión adecuada de la Hacienda Pública Municipal para que sea una instancia eficaz, eficiente, honrada y transparente, acciones reflejadas en la adecuada prestación y atención de los servicios que cubren las necesidades sociales, buscando elevar el bienestar de las y los poblanos, así como de la entrega administrar las partidas de las instituciones y entidades bajo su responsabilidad (Puebla G. d., <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx>, 2014). Las actividades de esta dependencia municipal están orientadas en las acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y las normas legales aplicables.

3.1 Transparencia y accesos a la información de la tesorería municipal, Puebla 2014-2018

El Plan Municipal de Desarrollo de periodo 2014-2018, se basó en un modelo denominado “Puebla ciudad de progreso”, estaba dimensionado en cinco ejes, que

contienen estrategias y líneas de acción que serán la guía para el cumplimiento del trabajo a realizar. Los ejes que Gali (2014) establece para su administración, son los siguientes:

1. Bienestar social y servicio público.
2. Estabilidad económica y empleo.
3. Desarrollo urbano sostenible y crecimiento metropolitano.
4. Protección y tranquilidad para todos.
5. Buen gobierno, innovador y de resultados.(p. 24)

Estrategias transversales:

1. Bienestar equitativo.
2. Enfoque de género.
3. Gobierno abierto.

El eje cinco destinado al buen gobierno, innovador y de resultados, tiene como objetivo el gestionar a la administración pública transparente y para la obtención de resultados favorables para la sociedad, así como la generación de nuevos modelos innovadores apoyados con las nuevas tecnologías. Su estrategia está fundamentada en el establecimiento de modelos para lograr una mejora de la administración pública municipal con base en las situaciones del municipio. Basándose en los principios del buen gobierno que tienen que ver con la gestión con ética y transparencia, una administración abierta y participativa, enfocada en la innovación y la eficacia, y que sea de calidad y de resultados (Gali, 2014).

Considerando las finalidades del gobierno abierto, buscando impulsar la rendición de cuentas y que los resultados obtenidos sirvan para mejorar las condiciones de la ciudadanía, con el uso de las nuevas tecnologías y la innovación, pilares del gobierno abierto (Gali, 2014).

En materia de transparencia a nivel nacional, existen 65 indicadores considerados necesarios en el funcionamiento de la transparencia y acceso a la información, los cuales se agrupan en: Previsiones, peticiones de información, recursos de observación y divulgación proactiva de la información.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, la tesorería municipal busco dar cumplimiento al eje cinco, nombrado buen gobierno, innovador y de resultados, ya mencionado, y al programa 35 denominado transparencia y acceso a la información, tiene como finalidad de observar las labores gubernamentales. Con la idea de robustecer y aumentar las herramientas ya existentes en temas de transparencia, utilizando las herramientas de las nuevas tecnologías que garantizan a la ciudadanía su derecho al acceso a la información, buscando de esta manera que el municipio de Puebla entre dentro de los primeros lugares en transparencia a nivel nacional (Gali, 2014).

Las líneas de acción, del programa 35, están enfocadas en los siguientes:

1. Busca la mejora de transparentar sus trabajos, a partir de los resultados de evaluación que son emitidos por los organismos que evalúan los trabajos de transparencia en los municipios.

2. Pretende dar atención a toda información solicitada por la ciudadanía, la cual procura ser de calidad en cuanto a la información pública y así poder dar cumplimiento a la información de oficio e información complementaria (Gali J. , <http://www.pueblacapital.gob.mx>, 2014).

3. Dar servicio a la ciudadanía con discapacidad visual y auditiva, implementando dispositivos útiles para que este grupo de ciudadanos cuente con la facilidad de poder obtener acceso a la información gubernamental.

4. Para dar fortaleza a la culturización del derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación a la transparencia municipal, mediante la fomentación en el ejercicio de estos derechos (Gali J. , <http://www.pueblacapital.gob.mx>, 2014).

5. Para dar lugar al Gobierno Abierto en función al acceso de la información pública municipal, se hará a través del uso de las nuevas tecnologías de la información, con el desarrollo de un sistema que ayude a los ciudadanos conocer la información base del municipio (Gali J. , <http://www.pueblacapital.gob.mx>, 2014).

6. En apoyo a las juntas auxiliares pertenecientes al municipio de Puebla en cuanto a dar transparencia en la utilización de recursos recibidos, se realizara a través de la vinculación de estas con la autoridad central para determinar los planes de trabajo en cuanto a los criterios con los que se realiza la asignación, entre otros temas (Gali J. , <http://www.pueblacapital.gob.mx>, 2014).

7. Mediante el programa transparencia itinerante, se buscará el acercamiento con la ciudadanía de las juntas auxiliares para hacer de su conocimiento el derecho que les corresponde para conocer la información gubernamental.

8. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff (Gali J. , <http://www.pueblacapital.gob.mx>, 2014).

3.2 Transparencia y accesos a la información de la tesorería municipal, Puebla 2018-2021

El Plan Municipal de Desarrollo de la administración 2018-2021 está elaborado según los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, su componente principal de su construcción es la planeación participativa. Esta busca solucionar los problemas tomando en consideración las necesidades sociales como una labor transformadora, la cual está enfocada en la mejorar de la calidad de la vida de los poblanos, mediante el desempeño de las instituciones (Rivera C. , 2018).

Este Plan Municipal de Desarrollo está integrado por 126 programas que concentra 646 líneas de acción las cuales ayudan a cumplir con las metas establecidas en este Plan. Cada institución da parte a un programa en particular, situado en alguno de los ejes que se presentados. Los cuales buscan una ciudad incluyente, sostenible ambientalmente, con un desarrollo económico, prospero e innovados; buscando lograr una ciudad segura y participativa, con alianzas locales (Rivera C. , 2018).

Los ejes cuatro y cinco, parte de su información corresponde a los temas de transparencia y rendición de cuentas, y acciones de Tesorería, respectivamente.

El eje cuatro nombrado ciudad segura, participativa, por una cultura de paz, buscaba conformar una ciudadanía pacífica e inclusiva, mediante la búsqueda del

desarrollo sostenible, logrado con el acercamiento equitativo de la justicia. Cuyo enfoque busca lograr que la ciudadanía sea más incluyente para disminuir significativa, toda forma de violencia y de maltrato. Considerando también, lograr acabar con la corrupción (Rivera C. , 2018).

Eje que respalda la reconstrucción de organismos eficientes, transparentes que apoyen con la rendición de cuentas, buscando de esta manera proteger los datos personales y la confidencialidad de la ciudadanía. Así como seguir cultivando la participación ciudadana en los quehaceres municipales, asegurando con ello la gobernabilidad del municipio, en función del estado de derecho. Teniendo un enfoque que busca solucionar los conflictos y la inseguridad, donde las soluciones se formaran en conjunto instituciones y ciudadanía. El objetivo general de este eje es disminuir el índice de la delincuencia en Puebla municipio, a través del uso de la tecnología y estrategias que ayuden a proteger la equidad de género ocupando estándares de seguridad ciudadana, fortaleciendo de esta manera, a las instituciones en temas de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales (Rivera C. , 2018).

En cuanto a la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales se encuentran enmarcados en el programa 20, los cuales buscan dar una rendición de cuentas honestas he incluyentes. Su estrategia general se basa en la coordinación de operaciones en seguridad ciudadana en los diferentes mandatos buscando la participación de la ciudadanía en temas como prevención del delito, utilizando las nuevas tecnologías en los cuerpos de seguridad para conservar entornos

de gobernanza, respeto entre la ciudadanía y de sus derechos humanos, culturización en la legalidad y no violencia, transparencia y combate a la corrupción (Rivera C. , 2018).

El eje cinco llamado ciudad con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente, eje que busca mejorar la unión ciudadana, sin diferencia y con igualdad de condiciones, buscando la promoción del Gobierno Abierto y el presupuesto interactivo. Busca generar redes de cooperación y coordinación para fortificar el apoyo comunitario y el bienestar común sobre los intereses particulares o de grupos. Estas alianzas, que generará el gobierno municipal con el sector privado, educativo, diversos ámbitos de gobierno, sociedad civil y la ciudadanía, serán de forma transparente, orientada a promover una mejora económica, social y política de los poblanos. Con la finalidad de conseguir un desarrollo integral y sostenido, así como la movilización de los recursos y contar con las herramientas que ayuden a tener acceso a las oportunidades brindadas por las nuevas tecnologías (Rivera C. , 2018).

Su objetivo general, habla del fortalecimiento de los organismos municipales para volverlos eficientes, sólidas e inclusivas, con un criterio enfocado en la rendición de cuentas, con normas financieras eficaces y con mecanismos que sirvan para la obtención de la gobernanza con respuestas favorables para dar bienestar a la ciudadanía. Se basa en la aplicación de estrategias de un gobierno cercano e incluyente, el cual debe dar seguridad jurídica a su ciudadanía, así como una política financiera responsable, haciendo uso de la austeridad en el logro de objetivos (Rivera C. , 2018).

Es en este eje donde entra el quehacer de la tesorería municipal, con el programa 25 que trata de generar una política financiera austera, responsable y transparente. Basada en el fortalecimiento de sus finanzas respetando los criterios de austeridad, eficacia y transparencia. Su estrategia está encaminada a la administración eficiente de los recursos financieros del ayuntamiento, de acuerdo a los sectores por los cuales se conforma la tesorería municipal, contribuyendo con las instituciones y entes que conforman al ayuntamiento municipal de Puebla, dando parte a las necesidades que se encuentran implantadas en las líneas de acción y proyectos estratégicos. Su fin es generar normas presupuestales que proporcionen una ejecución responsable en los gastos municipales, las cuales deben ser acordes con las políticas de austeridad republicana (Rivera C. , 2018).

Tiene trece líneas de acción, las cuales están alineados con los objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas (ODS) (Rivera C. , 2018):

1. Buscar la elaboración de políticas mediante un gasto sustentadas basado en la racionalidad, disciplina y austeridad, conforme lo marca las leyes vigentes (16.6 ODS).

2. Para el aumento de las entradas para el municipio se busca fortalecer los procesos de cobranza (17,1 ODS).

3. Para dar cumplimiento al seguimiento de los procesos administrativos de actuación, se da mediante el fortalecimiento del Departamento de Ejecución a través de contar con el personal suficiente y capacitado.

4. Para aumentar el pago de servicios por parte de la ciudadanía al municipio, se realiza mediante la actualización del Padrón de Contribuyentes (16.5 ODS).

5. Para la recaudación de los servicios prestados a la ciudadanía y no crear inconformidades y que sea transparente se firman convenios de colaboración con corporaciones bancarias para la captación de pagos por servicios (17.1 ODS).

6. Para administrar eficientemente sus recursos, el municipio busca el fortalecimiento del Sistema, Aplicaciones y Productos (SAP) en sus herramientas de proceso de datos y en sus módulos de apoyo (17.1 ODS).

7. Para la realización de programas y/o proyectos municipales busca obtener recursos financieros mediante diversas opciones públicas o privadas a nivel regional, nacional e internacional (1. a ODS) (Rivera C. , 2018).

8. Para integrar la información en el Sistema de Evaluación de Amortización Contable (SEVAC), se elaborara el balance general y la contabilidad pública para dar cumplimiento con la entrega oportuna a las instituciones competentes (16.6 ODS) (Rivera C. , 2018).

9. Buscando respetar la Ley de Disciplina Financiera, se realizara con el mantenimiento de finanzas públicas sanas en las entidades federativas y municipales (16.6 ODS).

10. Para logra una mejora administrativa, fiscal y presupuestaria, se fortalecerá la normatividad y reglamentación del municipio (10.5 ODS) (Rivera C. , 2018).

11. Para transparentar las gestiones de cobranza de servicios y del ejercicio de recursos públicos, el municipio generara informes periódicos con los resultados obtenidos de sus acciones (16.6 ODS).

12. Se buscara calificar en calidad crediticia a través de resultados que muestren estabilidad en las finanzas municipales (10.5 ODS).

13. Cumplir con las labores administrativas y de staff (Rivera C. , 2018).

3.3 Comparativo y análisis.

En toda administración gubernamental, se ha hecho importante considerar la transparencia y el acceso a la información como medidas para generar confianza a la ciudadanía del quehacer institucional. Y en las administraciones del municipio de Puebla no ha sido la excepción.

La importancia de estas administraciones está encaminada hacia la obtención de un Gobierno Abierto, el cual cumple con la prioridad de rendir cuenta y que los resultados se traduzcan en mejora de las condiciones para los mismos.

Es por ello que la transparencia, la cooperación, la contribución de la ciudadanía y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación, forman parte de las bases que ayudan a fortalecer la práctica del Gobierno Abierto.

Con base en lo anterior, se generan las metas y estrategias para la realización del plan para el desarrollo municipal, e integrar acciones para la Tesorería Municipal como institución administrativa, encargada de recaudar, administrar y vigilar los ingresos municipales, los cuales contribuyen con el desarrollo municipal.

La Tesorería Municipal de la administración 2014-2018, orientó su trabajo en el cumplimiento de lo siguiente:

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo: Para el eje número cinco denominado buen gobierno, innovador y de resultados; en su programa número treinta que habla sobre fortalecer las finanzas municipales, genera las siguientes líneas de acción para dar cumplimiento a lo planeado por esta administración: 1. Busca instaurar el presupuesto basado en resultados, 2. Formar la gerencia de gestión de fondos, 5. Realizar una reingeniería en los procesos administrativos, para agilizar el ejercicio del presupuesto, 6. Para elevar los ingresos propios de diseñar e implementar elementos exhaustivos de cobro y 11. Informar de forma periódica el uso de los recursos públicos; y en su programa 35 destinado a la transparencia y al acceso a la información para dar cumplimiento a estos compromisos, lo realizará a través de las siguientes líneas de acción: 2. Búsqueda de mejora en la calidad en la información publicada y cumplir con la información solicitada por la ciudadanía y 5. Con ayuda de las nuevas tecnologías de

información, implementar un sistema de acceso a la información pública municipal, el cual facilite a las y los ciudadanos a conocer la información base del municipio, con lo que se da cumplimiento a las acciones de gobierno abierto (Gali J. y., 2016-2018).

El presente análisis a la administración 2014-2018 se hará con la revisión del último informe reportado por la administración de José Antonio Gali Fayad y el informe reportado para la finalización de esta administración emitido por Luis Banck Serrato, en relación a las acciones de la Tesorería Municipal.

Análisis de las acciones de transparencia y acceso a la información del Plan Municipal de Desarrollo de José Antonio Gali Fayad, considerados para la Tesorería Municipal:

Premios obtenidos por temas de transparencia: Primer lugar Transparencia Presupuestal 2015, con la obtención de 100 puntos en el Índice de Información Presupuestal Municipal, evaluación realizada por el Instituto Mexicano para la Competencia (IMCO). Destacando de esta manera el Municipio de Puebla por la calidad de la información comprendida en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y la adecuada difusión en los medios adecuados. Cabe mencionar que el propósito del Índice, antes mencionado, es verificar que se cumpla la Ley de contabilidad gubernamental y promover el buen uso en sus actividades contables efectuadas en el municipio. Donde IMCO es la instancia evaluadora que busca reconocer aquellos gobiernos que están o se encuentran comprometidos con la

búsqueda de la transparencia y rendición de cuentas (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Es considerado el municipio más transparente del País, por contar con un sitio web de fácil acceso, por tener organizada la información que se encuentra en éste, principalmente en materia de la información fiscal, lo cual le permitió incrementar su puntuación a 33.45 con respecto a años anteriores. Esta calificación está basada en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M), herramienta estadística donde se puede observar la existencia y calidad de la información financiera y fiscal que se genera, y hace una evaluación del desempeño el manejo, de la administración y de la ejecución de los recursos recibidos por el municipio (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Obtuvo el premio a las mejores prácticas de gobierno local, por ser el municipio más transparente en el año 2015, este se da con la utilización de las nuevas tecnologías, con la finalidad de que la sociedad goce del acceso a la información sobre el presupuesto, los trámites y la nómina de burócratas, esto con la mejora en las hábiles de la administración pública, sobre todo en temas de transparencia (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Único Catastro Multifinalitario Armonizado, reconocido por su experiencia en el uso de tecnologías de información que dan atención a las insuficiencias del municipio, se diferencia por la exposición y transparencia de información del padrón fiscal para la recaudación del impuesto predial y por la armonización de su catastro, según

estándares establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Para el cual se produjeron los trabajos del proyecto ejecutivo de modernización catastral, el cual consiste en la actualización del padrón catastral; la base cartográfica; la vinculación cartografía y padrón catastral; la implementación de nuevos módulos del Sistema de gestión catastral; adquisición de equipamiento; y la realización de convenios para los intercambios de información con otras instituciones, el cual tuvo un monto de inversión de \$26,448,000.00 (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Eje 5. Buen Gobierno, Innovador y de Resultados, este modelo, proyectó al municipio de Puebla, a nivel internacional y nacional, considerándola como administración de calidad. En cuanto al **programa 30 Fortalecimiento de las finanzas municipales**, perteneciente a este eje y en función de transparencia y acceso a la información en la dependencia denominada Tesorería Municipal, encontramos: **Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, el municipio cumplió con el 94.2% de esta ejecución, por lo que resulto como mejor calificado, entre los beneficios obtenidos, se usa con la metodología de PbR: Considera la entrega de bienes y servicios públicos considerados mejores para la población, la elevación de la calidad del gasto público y la promoción de una apropiada rendición de cuentas. Lo que permitió mediante la formulación de proyectos de presupuesto de egresos basado en métodos que garantizaron la obtención de un PbR, la proporción transparentada del presupuesto, situando el gasto en las primacías sociales, bajo los indicios de austeridad, racionalidad y limitación del egreso operativo (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Para el **Programa 35 Transparencia y acceso a la información**, el objetivo de este programa es transparentar las acciones gubernamentales a la ciudadanía, a través de una estrategia que ayuda al fortalecimiento y ampliación de las herramientas ya existentes, en temas de transparencia, con la finalidad de utilizar nuevos instrumentos tecnológicos que respondan a la ciudadanía, su derecho al acceso a la información (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Actualización de la información en el portal del ayuntamiento de Puebla, para dar resultados a este tema, se publica y actualiza la información que hace viable a ejercer el derecho a la ciudadanía referente al acceso a la información pública, por lo cual, se realizaron 6,020 actualizaciones y publicaciones en la sección de transparencia en el sitio web (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

La tesorería del municipio, junto con otras dependencias municipales, participaron en la construcción y divulgación de la interpretación ciudadana del presupuesto de egresos anual del municipio; dicho documento es elaborado en una versión sencilla y con lenguaje menos técnico, lo cual permite a la ciudadanía un entendimiento claro, en la situación que tienen las finanzas municipales (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Atención a las solicitudes de información a través del sistema INFOMEX, este sistema utilizado para recoger todas las solicitudes realizadas por los ciudadanos interesados con el quehacer público, el municipio tiene un sistema de versión 2.5, el cual consiente en dar una mejor atención a las y los ciudadanos que hagan uso de esta plataforma. Se recibieron un total de 2,099 solicitudes, esto da prueba de la

funcionalidad y fortaleza de la estrategia para fomentar la participación del ciudadano a ejercer su derecho para el acceso a la información pública, la cual fue implementada desde el inicio de la administración. Es importante mencionar, que las y los estudiantes se encuentran en el primer lugar de ejercer el uso de su derecho al acceso a la información pública, resultado obtenido por la realización de culturizar a la población en transparencia (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Los cinco asuntos más recurrentes, que representan el 58.56% del total de las solicitudes recibidas, las acciones que precede la estadística de la solicitud de información son:

Tabla 1.

Los cinco temas recurrentes.

TEMA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES
Recursos Financieros	19.0
Información Estadística	11.1
Construcción y Obras	10.4
Marco Legal	10.1
Contrato y Convenios	7.9

Nota: Datos obtenidos del Informe de Gobierno Municipal Puebla 2016 (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Las cinco instituciones que respondieron más solicitudes de información constituyen el 51.27%, por lo que el resto ocupa el 48.73% (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Tabla 2.

Dependencias a las que solicitan información frecuente.

DEPENDENCIA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (SSPyTM)	14.0
Secretaría de Infraestructura y Servicio Público (SISP)	11.53
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad (SDUS)	9.57
Tesorería Municipal	8.70
Secretaría de Administración (SECAD)	7.47

Nota: Datos obtenidos del Informe de Gobierno Municipal Puebla 2016 (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de los municipios, el municipio fue reconocido por ARegional A.C., la cual lo calificó con 99.60 puntos de una escala de 0 a 100. Donde la Tesorería Municipal, tuvo una participación muy importante en el logro de la puntuación, debido a que 32 de los 64 criterios valorados en el índice, es información correspondiente a la Tesorería Municipal la cual se envía oportunamente a los mecanismos del Marco Programático

Presupuestal, Rendición de Cuentas y Estadística Fiscales (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

En cuanto a las actividades en las que actúa la tesorería del municipio en el logro de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, se enfatizan las siguientes:

En cumplimiento a las normas y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental se difundió la información en tiempo y forma, en su apartado gestionado por tesorería del municipio en sus “Normas y Lineamientos CONAC”, dentro del apartado correspondiente a Transparencia en el portal electrónico del Ayuntamiento. De acuerdo a las directrices que establece CONAC, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 3 de abril de 2013, por el cual se hace la solicitud de que se defina Presupuesto de Egreso, en qué se gasta (gasto de inversión y corriente), y para qué se gasta (desarrollo económico, social y objeto de gasto), tesorería colaboró en la incorporación del Presupuesto Ciudadano. Con la finalidad de la realización de la Cartera de Proyectos, los cuales harían usos del recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se envió el formato CONAC especificando claramente el monto total a recibir, obras a realizar, costo, ubicación, metas y beneficiarios (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Se cumplió con el envío del reporte trimestral referente al destino del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en las categorías de destino de aportaciones y monto pagado (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Se dio cumplimiento con la entrega del acta de entrega-recepción y listado de anexos, propios de la Titular de la tesorería.

Se facilitaron las cuentas públicas relacionadas a los ejercicios fiscales 2012 y 2013, el informe de la auditoría externa 2012, las estadísticas fiscales del 2010 al 2014 con la segregación de ingresos, ocupación del gasto del FISMDF, gastos y/o egresos totales conteniendo también, la clasificación por gasto (corriente y de capital), información de los egresos, entre otros (Gali J. , <http://ojp.puebla.gob.mx>, 2016).

Análisis de las acciones de transparencia y acceso a la información del Plan Municipal de Desarrollo en el periodo de Luis Banck Serrato, considerados para la Tesorería Municipal:

Eje 5. Buen Gobierno, Innovador y de Resultados, Programa 28 Innovación digital y buen gobierno, para fortificar a la rendición de cuentas y la transparencia, se trabajaron en 12 gacetas que contienen información sobre la regulación de la gestión municipal, así como las actividades del Cabildo. Para el planteamiento sobre **Transparencia y acceso a la información** se obtuvo **en el Índice de Información Presupuestal Municipal del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) el primer lugar**, esta institución reconoció al municipio por sus trabajos realizados para el cumplimiento de las buenas prácticas, como es el ejemplo del presupuesto ciudadano,

diseñado de tal manera que la ciudadanía pueda entender la información pública la cual es de calidad; y la gaceta municipal la cual se digitalizo para su revisión en la plataforma web del ayuntamiento. Lo que hizo que obtuviera el Primer lugar con 100 puntos de las medidas evaluadas (Banck, 2018).

Mantuvo el **primer lugar en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios que elabora ARegional A.C.**, por tercer año consecutivo, lo que hizo que le otorgaran al municipio 99.76 puntos de 100, en función de lo determinado por el método utilizado para su evaluación. El hecho de que se haya obtenido esta calificación fue gracias a la exposición de información estadística fiscal histórica. Se lograron **más de 5,000 actualizaciones de la Información**, gracias a la armonización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, anunciada en 2016, donde se realizaron 5,030 modificaciones al portal web del ayuntamiento (Banck, 2018).

Atención a 826 solicitudes de información a través del sistema INFOMEX.

Tabla 3.

Temas que preceden a la estadística de solicitud de información.

TEMA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES
Información Estadística	16.0
Recursos Financieros	11.0
Marco Legal	10.0
Organización Administrativa	8.0
Contrato y Convenios	8.0

Nota: Datos obtenidos del Informe de Gobierno Municipal Puebla 2018 (Banck, 2018).

Tabla 4.

Oficinas a las que la sociedad solicita información frecuente.

DEPENDENCIA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (SSPyTM)	11.1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad (SDUS)	9.7
Tesorería Municipal	8.70
Coordinación General de Transparencia (CGT)	8.2
Secretaría de Administración (SECAD)	6.8

Nota: Datos obtenidos del Informe de Gobierno Municipal Puebla (Banck, 2018).

La Tesorería Municipal 2018-2021, encaminó su trabajo al cumplimiento del siguiente eje y programa, instaurados en su Plan Municipal de Desarrollo:

En cuanto al **eje cuarto** llamado **ciudad segura, participativa, por una cultura de paz, y su programa 20** denominado **transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la rendición de cuentas honesta e incluyente**, en su punto número **20.1** dedicado a la **Transparencia y acceso a la información pública**, para la presente administración, respetar la transparencia y el acceso a la información como política pública y considerarla como derecho humano, beneficia para la mejora de la administración municipal. Referente al acceso a la información pública es una prioridad municipal, se recibieron 970 solicitudes de las cuales se respondieron 879, quedando pendientes 91 (Rivera C. , 2019).

Tabla 5.

Temas más recurrentes de solicitud de información pública.

TEMA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información Estadística	132
Recursos Financieros	103
Recursos Humanos	98
Planes y Programas	79
No es competencia	69
Marco Legal	65
Organización Administrativa	50
Otros	50
Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	43
Construcción y Obras	39

Nota: Datos obtenidos del Informe de Gobierno Municipal Puebla (Rivera C. , 2019).

Tabla 6.

Dependencias a las que la ciudadanía solicita información frecuente.

DEPENDENCIA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (SSPyTM)	222
Secretaría de Administración (SECAD)	144
Coordinación General de Transparencia (CGT)	126
Tesorería Municipal	123
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad (SDUS)	117

Secretaría de Infraestructura y Servicio Público (SISP)	111
Secretaría de Gobernación	92

Nota: Datos obtenidos del Informe de Gobierno Municipal Puebla (Rivera C. , 2019).

Para su **eje cinco** denominado **ciudad con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente**, en su **Programa 25** llamado **política financiera austera, responsable y transparente**, en su punto número **25.6** destinado a la **transparencia presupuestal, rendición de cuentas y combate a la corrupción de la Hacienda Pública Municipal**, debido al oportuno cumplimiento de la normatividad en materia financiera-contable, se puede demostrar el correcto ejercicio en el gasto, la entrega oportuna de la información financiera a las diferentes instituciones fiscalizadores y evaluadores, se contribuye en el mantenimiento de una rendición de cuentas sanas y transparentes (Rivera C. , 2019).

Se ha impulsado estrategias para a eficientar los procesos contables, financieros y administrativos, así como aquellos que tienen que ver con protección de datos personales y eficiencia regulatoria (Rivera C. , 2019).

Conclusiones

En cuanto a lo abordado con anterioridad, partiendo de la nueva forma de gobierno abierto que ayuda a garantizar la gobernanza de un país, estado o municipio y que asegura con calidad la transparencia y el acceso a la información. Se considera un avance dentro de la sociedad ya que permite la confianza del ciudadano con las diversas dependencias, en este caso, municipales, al tiempo que fortalece la apertura a la información municipal.

La transparencia y el acceso a la información son los elementos que en la actualidad el gobierno municipal poblano ha utilizado para dar ese acercamiento a la ciudadanía en cuanto a la obtención de información refiere, dando mayor importancia, sobre todo en su toma de decisiones, en cuanto a su quehacer gubernamental y la evidencia tras los resultados obtenidos.

Estas herramientas fundamentales para la democracia ayudan a controlar el abuso de poder y garantizar que el gobierno municipal se conduzca en una forma de legalidad, de honradez e imparcialidad, fortaleciendo de esta manera la soberanía del municipio.

Por lo que el ayuntamiento de Puebla, en su documento denominado Plan de Desarrollo Municipal (PMD) establece las estrategias, acciones y políticas públicas que realizarán a cabo durante su gestión a través de sus diversas dependencias. Documento que sirvió de apoyo para conocer las acciones en la que la Tesorería

Municipal estaba inmersa y sus informes de gobierno para conocer los resultados y avances de estas.

Es por ello que este trabajo se enfocó únicamente en conocer las contribuciones, acciones y resultados de la Tesorería municipal en los aportes a la transparencia y acceso a la información que el ayuntamiento de Puebla ofrece a la ciudadanía.

Como se observó en el análisis comparativo de las políticas públicas empleadas por la anterior administración municipal y la actual, podemos observar que la administración 2014-2018 se enfocan en fortalecer las finanzas municipales mediante la calidad de la información publicada, dando cumplimiento a la atención de solicitudes que se dan a través de INFOMEX, con respecto a esto, la participación de la Tesorería municipal es mínima a pesar de que los temas más solicitados hayan sido sobre los recursos financieros, en esta administración se obtuvieron primeros lugares en cuanto a transparencia presupuestal refiere, lo que se ve reflejado en la información presentada en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, resultado obtenido de la difusión que tuvo dicha Ley a través de la utilización de medios adecuados de comunicación.

La ocupación de un portal electrónico, por esta administración, logro posicionarlo como el municipio más transparente, gracias a que dicho portal es de fácil acceso, con información organizada con un portal específico para la información fiscal. Así como la mejora en el uso de tecnologías de la información para dar atención a las necesidades

de los poblanos pertenecientes al municipio de Puebla, distinguiéndose por la forma en que presenta y transparenta su información.

En lo que corresponde a la administración 2018-2021, durante su primer año de gobierno reporto, en cuanto a transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la rendición de cuentas honestas e incluyentes, tema en el cual la tesorería municipal se encuentra inmersa, se da a través de INFOMEX, dando atención y respuesta pertinente a las peticiones solicitadas por la ciudadanía siendo un total de 123 para esta dependencia municipal.

Otro tema donde se ve inmersa a la Tesorería municipal en esta administración, está la política financiera austera, responsable y transparente, en la cual se trabaja en la transparencia presupuestal, rendición de cuentas y combate a la corrupción en la Hacienda pública municipal, de la cual reportan que se ha dado el cumplimiento a la normatividad en cuanto a materia financiera y contable refiere, esto es que han tratado de demostrar el correcto uso del ejercicio del gasto, por lo cual han impulsado estrategias que ayudaran a eficientar los procesos contables, financieros y administrativos, resultados que se podrán observar en su segundo informe de gobierno.

Tal vez, en el próximo informe de gobierno que presente la administración 2018-2020, se podrá hacer un nuevo análisis en cuanto a la gestión de la Tesorería municipal refiere, ya que se podrá observar el tema de la pandemia que se está viviendo en este 2020, se podrá observar la afectación o no para dar seguimiento a los asuntos que refieren a la transparencia y el acceso a la información.

Culminando el análisis podemos concluir, que como municipio, dado la finalidad y funciones de la Tesorería municipal debería dar a conocer a la ciudadanía más información sobre su quehacer en la administración municipal, tal vez de esta manera será un foco de interés para el ciudadano, con la finalidad de que el ciudadano pueda observar con más claridad las acciones realizadas por esta dependencia en cuanto al cobro de ingresos para el municipio y la dirección de la Hacienda pública municipal, ya que cuando se habla de solicitudes en tema de recursos financieros refiere, lo hacen a las demás dependencias municipales, a las cuales Tesorería municipal está encargada de la entrega de partidas para su buen funcionamiento.

Así como el considerar a la transparencia y el acceso a la información como una política pública que busca dentro de las áreas de oportunidad mejorías en favor de la ciudadanía, y no considerarla como una forma de poner en escrutinio el quehacer de la administración municipal.

Referencias

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2018. *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla.*

file:///G:/TESINAS/ELIZABETH/Reglamento_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica_del_Municipio_de_Puebla_10092018.pdf Revisado el 15 de abril de 2019.

Acuerdos de conformación de las unidades de transparencia. <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion/176-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion/3918-acuerdos-de-conformacion-de-ut> Revisado el 10 de abril de 2019.

Ayuntamiento del Municipio de Puebla, portal. *Gobierno Abierto.* <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/> Revisado el 6 de mayo de 2019.

Comisión de Comunicación Social de la COMAIP. *El abc de la transparencia.* https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/ABC_Transparencia.pdf Revisado el 30 de marzo de 2019.

Decreto del Honorable Congreso del Estado. 2016. *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.* <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96660.pdf> Revisado el 15 de abril de 2019.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. *Metodología de la Investigación*.
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf> Revisado el 29 de mayo de 2019.

Informe de Gobierno Municipal Puebla 2016,
<http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/acuerdos/item> Revisado el 10 de julio de 2019.

Informe de Gobierno Municipal Puebla 2018,
<http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/acuerdos/item> Revisado el 10 de julio de 2019.

Informe de Gobierno Municipal Puebla 2019,
<http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/acuerdos/item> Revisado el 10 de enero de 2020.

Gaitán, L. 2013. *Tesis Rendición de cuentas y proceso legislativo*.
http://digeset.uco.mx/tesis_posgrado/Pdf/Luis%20Gaitan%20Cabrera%20Maestr%C3%ADa%20en%20Ciencia%20Pol%C3%ADtica.pdf Revisado el 3 de abril de 2019.

Gamboa, Ayala y Gutiérrez. 2007. *Transparencia y acceso a la información pública. Estudio de Antecedentes, Marco Jurídico Actual, Derecho Comparado de Diversos Países y de las Entidades Federativas, y de las Iniciativas Presentadas en el Tema*.
<http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-03-07.pdf> Revisado el 7 de abril de 2019.

Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, *Declaratoria del Decreto del H. Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VI y adiciona la VII al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*, Periódico oficial Tomo CCCXLVII, Número 3, Segunda Sección, 5 de marzo de 2004. <https://movimientociudadano.mx/puebla/transparencia/articulo-11/adicion-al-articulo-12-constitucion-del-estado-de-puebla> Revisado el 7 de mayo de 2020.

Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, *Acuerdo de Cabildo expedido Reglamento interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla*, Periódico oficial Tomo CDLXXIII, Número 3, Cuarta Sección, 3 de septiembre de 2014. <http://www.pueblacapital.gob.mx/v-sintesis-curricular/item/7627-tesoreria-municipal> Revisado el 7 de mayo de 2020.

Gómez, S. *Metodología de la Investigación*. http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf Revisado el 6 de junio de 2019.

Guadarrama, R. *Antecedentes de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental*. <http://ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/39.pdf> Revisado el 28 de marzo de 2019.

Hofman, A. Ramírez, A. y Bojórquez, J.A. *La promesa del gobierno abierto*. <https://www.alejandrobarrros.com/wp->

content/uploads/2016/04/La_promesa_del_Gobierno_Abierto.pdf Revisado el 14 de abril de 2019.

La rendición de cuentas en la historia de la democracia.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3555/11.pdf> Revisado el 28 de marzo de 2019.

Martínez, M. 2014. *Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas en México. 37 años de evolución.* El Cotidiano, núm. 187, septiembre-octubre, 2014, pp. 203-215. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Distrito Federal, México <http://www.redalyc.org/pdf/325/32531885013.pdf> Revisado el 1 de abril de 2019.

Martínez, R. 2008. *El derecho de acceso a la información en México, su ejercicio y medios de impugnación.*
https://www.infoem.org.mx/sipoem/ipo_capacitacionComunicacion/pdf/pet_tesis_001_2008.pdf Revisado el 8 de abril de 2019.

Nájar, A. 2014. *México: el largo camino hacia la transparencia.*
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/04/140325_mexico_transparencia_informacion_gobierno_corrupcion_an Revisado el 3 de abril de 2019.

Obligaciones de transparencia.

<http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia> Revisado el 16 de abril de 2019.

Oszlak, O. 2013. *Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública.*

<https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf> Revisado el 17 de abril de 2019.

Pérez, H. y Terrazas, R. *Acceso a la información y transparencia en México.*

<http://www.fundar.org.mx/mexico/pdf/transparencyacceso.pdf> Revisado el 5 de abril de 2019.

Pavón, P. y Gogeoascoechea, M. C. *Metodología de la investigación II.*

<http://paginas.facmed.unam.mx/deptos/ss/wp-content/uploads/2018/10/8.pdf> Revisado el 15 de junio de 2019.

Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014. <http://www.pueblacapital.gob.mx/> Revisado el 16 de abril de 2019.

Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/vi-planes/plan.mun.desa14.18.pdf> Revisado el 17 de abril de 2019.

Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

<http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/acuerdos/item/plan-municipal-de-desarrollo-2018-2021-del-municipio-de-puebla> Revisado el 7 de mayo de 2019.

Portal Ayuntamiento de Puebla. *Gobierno Abierto.*

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/que-es-gobierno-abierto> Revisado el 21 de abril de 2019.

Ramos, J.L. 2016. *Gobierno Abierto: una visión de sus antecedentes, surgimiento y conceptualización.*

<http://revistas.unam.mx/index.php/encrucijada/article/download/57767/51201> Revisado el 4 de abril de 2019.

Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla. <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/mejora-regulatoria/catalogo-municipal-de-regulacion-de-tramites-y-servicios/registro-municipal-de-regulaciones/dependencias/item/5651-reglamento-interior-de-la-tesoreria-del-honorable-ayuntamiento-del-municipio-de-puebla>. Revisado el 20 de diciembre de 2020.

Tercer Plan de Acción Nacional de México en la Alianza para el Gobierno Abierto. 2016. <https://www.gob.mx/gobiernoabierto/articulos/plan-de-accion-2016-2018> Revisado el 18 de abril de 2019.

Trujillo, S.J. 2016. *Tesis transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los Recursos públicos en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el periodo* 2013-2015

<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/65311/Susana%20Yazm%C3%ADn%20Trujillo%20Ram%C3%ADrez.pdf?sequence=1&isAllowed=y> Revisado el 4 de abril de 2019.

Ugalde, L. C. 2002. *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México.*

[https://www.uaq.mx/contraloriasocial/diplomado/bibliografia-](https://www.uaq.mx/contraloriasocial/diplomado/bibliografia-modulo3/Rendicion%20de%20cuentas%20y%20democracia.%20El%20caso%20de%20Mexico.pdf)

[modulo3/Rendicion%20de%20cuentas%20y%20democracia.%20El%20caso%20de%20Mexico.pdf](https://www.uaq.mx/contraloriasocial/diplomado/bibliografia-modulo3/Rendicion%20de%20cuentas%20y%20democracia.%20El%20caso%20de%20Mexico.pdf) Revisado el 25 de marzo de 2019.